



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00332791- -UNC-ME#FAUD - LICENCIA ARQ. COSTANZO

VISTO:

El Expediente EX-2024-00332791- -UNC-ME#FAUD, por el que la Arquitecta Silvia Beatriz COSTANZO, solicita licencia en sus cargos de revista;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada arquitecta solicita licencia desde 15 de mayo al 15 de julio de 2024, por razones particulares, en sus cargos de Profesora Adjunta, con Dedicación Semi-Exclusiva, interina, en la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III-A, Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra INTRODUCCION A LA HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO -B y como Profesora Asistente, por concurso, con Dedicación Simple en la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTUA I-B.

Que los Profesores Titulares de las cátedras han tomado conocimiento y acuerdan con lo solicitado.

Que el Área de Personal informa que corresponde dictar resolución autorizando las razones particulares solicitadas por la Arquitecta COSTANZO, según se detalla a continuación:

- En el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva, interino, en la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III-A, en el cargo de Profesor Asistente, con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de INTRODUCCION A LA HISTORIA DE LA ARQUITECTUA Y EL URBANISMO-B y en el cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I-B, autorizar desde el 15 de mayo al 15 de julio de 2024, por razones particulares, sin goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 49, Apartado II, Inciso b) del CCT de PDU, Resolución HCS N°1222/14.

Por todo ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes, a la Arquitecta Silvia Beatriz

COSTANZO (LEGAJO N° 31303), en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva, interino, en la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III-A; en el cargo de Profesor Asistente, con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de INTRODUCCION A LA HISTORIA DE LA ARQUITECTUA Y EL URBANISMO -B y en el cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I-B, desde el 15 de mayo al 15 de julio de 2024, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 49, Apartado II, Inciso b) del CCT de PDU, Resolución HCS N°1222/14.

ARTICULO 2°: Disponer que el personal docente mencionado en la presente resolución cuya licencia es sin goce de sueldos, deberá pasar por la Dirección de Asistencia Social del Personal Universitario (DASPU), a fin de realizar el pago que corresponda abonar durante el periodo que dure su licencia, siempre que la misma se conceda en la totalidad de sus cargos".

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 4°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

VJ/.